

Sam  
24 JUL 2025

1:23pm

RECIBIDO

PA/836/2025/SG.

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

**PRESENTE:**

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 17 de julio del año 2025, en el desahogo del punto de acuerdo 5.14 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento**, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO 140/2025**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aclaración del punto de acuerdo número PA/664/2021-2024, la resolución administrativa y el modelo del convenio de regularización, mediante el cual, el Ayuntamiento autorizó y declaró la regularización formal del predio urbano de propiedad privada irregular, ubicado en la calle González Ortega número 76, en la localidad de Santa Cruz de las Flores, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con superficie real y físicamente de acuerdo al levantamiento topográfico total a regularizar de 109.00 metros cuadrados.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aclaración de la Resolución Administrativa del predio urbano de propiedad privada, ubicado en la calle González Ortega número 76, en la localidad Santa Cruz de las Flores, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; aprobado mediante punto de acuerdo PA/664/2021-2024, en el sentido de asentar que la cuenta predial correcta es la 93-U-4159.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta, autoriza e instruye al Presidente Municipal Gerardo Quirino Velázquez Chávez, a la Síndica Municipal Thania Edith Morales Rodríguez y al Secretario General del Ayuntamiento José Tomás Figueroa Padilla, para celebrar y suscribir el proyecto Resolución Administrativa con las aclaraciones señaladas en el punto anterior, lo anterior respecto del predio urbano de propiedad privada, ubicado en la calle González Ortega número 76, en la Localidad Santa Cruz de las Flores, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta, autoriza e instruye al Presidente Municipal Gerardo Quirino Velázquez Chávez, a la Síndica Municipal Thania Edith Morales Rodríguez, al Secretario General del Ayuntamiento José Tomás Figueroa Padilla, y al Tesorero Municipal Cristhian Castro Castro, para celebrar y suscribir el modelo de Convenio de Regularización, lo anterior respecto del predio urbano de propiedad privada, ubicado en la calle González Ortega número 76, en la Localidad Santa Cruz de las Flores, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización y Titulación de Predios de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COMUR), para que realice las aclaraciones señaladas en los puntos anteriores, así como de realizar las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y del identificado como PA/664/2021-2024.

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE:**

**Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 17 de julio del año 2025.**

**"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas".**



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco

**MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA**  
**Secretario General del Ayuntamiento**  
**de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**